

**Anexo II (a)**

**ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL DRENAJE Y EL FIRME DE LAS CARRETERAS A-386 Y A-8203, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA
2º	RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES
3º	DOCUMENTO CONTABLE A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto  
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



<b>Código:</b>	BY574628KFN3AJ4eAmDb83D3L0k0j0	<b>Fecha</b>	13/02/2019	
<b>Firmado Por</b>	JAIME RAYNAUD SOTO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y  
VIVIENDA.

PROVINCIA DE SEVILLA

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:  
ACTUACIÓN DE  
EMERGENCIA

**TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS  
PRODUCIDOS EN EL DRENAJE Y LOS FIRMES, EN LA COMARCA DE  
ECIJA, CARRETERAS A-386 Y A-8203. EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.  
T.M. DE ECIJA**

CARRETERA:

A-386 DE ECIJA A LA RAMBRA, PK 0+000 AL 3+080

A-8203 DE ECIJA AL L.P. DE CORDOBA PK 9+100 AL 19+890

TÉRMINOS MUNICIPALES:  
ECIJA

PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO 870.000,00 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMÓN. 870.000,00 €

FECHA DE REDACCIÓN: OCTUBRE 2018

AUTOR: JOSE E. ALVAREZ GIMENEZ  
JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DAÑOS PRODUCIDOS  
EN EL DRENAJE Y LOS FIRMES EN LA COMARCA DE ÉCIJA,  
CARRETERAS A-386 Y A-8203. EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. T.M. DE  
ÉCIJA.**

ÍNDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.
12. ANEXO 1 INFORMES DGT.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA REPARACIÓN DAÑOS PRODUCIDOS  
EN EL DRENAJE Y LOS FIRMES EN LA COMARCA DE ÉCIJA,  
CARRETERAS A-386 Y A-8203. EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. T.M. DE  
ÉCIJA.**

MEMORIA

**1. ASUNTO.**

Solicitud de declaración de obras por el procedimiento de emergencia (Art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público) en relación al delicado estado para la seguridad vial de los drenajes y firmes de las carreteras:

**A-386** (ECIJA A LA RAMBLA ) PK 0+000 AL 3+080, **A-8203** (ECIJA A LIM. PROV. DE CÓRDOBA) PK 9+ 100 AL 19+890.

**2. OBJETIVO.**

El objetivo de esta memoria es describir el alarmante mal estado de los firmes en los tramos de carreteras mencionados y la delicada situación para la seguridad vial que se produce por este hecho, viéndose fuertemente acrecentadas tras las fuertes lluvias acaecidas en fechas recientes.

**3. ALCANCE FUNCIONAL.**

las lluvias acaecidas los pasados días 20 y 21 de Octubre, han provocado importantes daños en los firmes de estas carreteras, debido a la inundación de las mismas durante varias horas, produciendo una disminución de la capacidad portante del firme y a la disgregación de la capa

de rodadura, que ya se encontraba algo fisurada, por lo que se ve seriamente afectada la seguridad vial y la integridad estructural de las vías.

Estas carreteras, ubicadas en la zona Este de la provincia de Sevilla, discurren por terrenos de características geotécnicas inestables que sufren continuos movimientos que afectan a los firmes que terminan por deformarse y degradarse, creándose un grave peligro para la circulación.

Los firmes de las carreteras, constituyen el elemento portante de estas y se les encomienda la misión de soportar estructuralmente las cargas transmitidas por el tráfico. Para ello, se construyen y componen de varias capas de materiales granulares y bituminosos que además del soporte al tráfico, se les exige unos niveles adecuados de confort y seguridad para el usuario. Para disponer de estas propiedades, los firmes deben tener unas características geométricas y de regularidad superficial adecuada y homogénea, así como facilitar la evacuación de agua en la zona de contacto con el neumático, producir el mínimo desgaste en los neumáticos y ser poco ruidoso.

La repercusión de los daños, afecta en diferente forma al entorno social de las carreteras, en función de los daños sufridos en cada una de ellas y en la medida del nivel de servicio que pueden prestar actualmente.

Las carreteras expuestas, vienen siendo objeto de continuas operaciones de conservación por parte de la empresa adjudicataria del contrato de servicios de conservación de la zona Este de Sevilla, siendo estos poco eficaces y durante un corto periodo de tiempo, ya que la degradación de los firmes se está produciendo demasiado rápido para poder mantenerlos en unas condiciones mínimas de seguridad vial.

En el caso de la A-8203, ha sido necesario realizar el corte total de la infraestructura, entre los PP.KK. 9 al 19 en previsión de accidentes graves que hubiesen podido producir daños materiales y personales. De la carretera A-386, se han recibido escritos de la DGT, poniendo de manifiesto " importantes deficiencias en el firme, al presentar socavones y capas de aglomerado a diferentes niveles que pudieran mermar las condiciones de adherencia y estabilidad de los

vehículos". Ha sido necesario limitar la velocidad en esta carretera para paliar de alguna manera el peligro que supone mantener los firmes en estas condiciones.

El corte de las carreteras mencionadas, supone graves repercusiones económicas y de puestos de trabajo, ya que el desplazamiento de personas y mercancías, por estas carreteras, como sus IMDs y porcentajes de vehículos pesados demuestran, es muy importante. Especialmente, afectarla al sector del transporte, cuyos itinerarios alternativos supondrían un inabarcable coste económico adicional.

#### **4. DAÑOS PRODUCIDOS.**

El motivo técnico del inesperado envejecimiento y deterioro del firme en tan corto espacio de tiempo, es el agotamiento de las capas de firme, motivado por las inclemencias meteorológicas de la zona y por la geotecnia del corredor donde se implanta la infraestructura, que en este caso, es similar en toda la zona.

Una vez se fisura la capa de rodadura, el detonante de la ruina del firme, es la percolación del agua en las capas inferiores del firme y en la explanada. Los cambios de volumen del material de las capas subyacentes, generan tensiones para los que no están calculados. El lavado de las capas granulares del firme, por la penetración del agua, ocasiona la disgregación del material inicialmente compactado, perdiendo capacidad portante y aumentando la superficie expuesta al agua, por lo que los daños se van multiplicando. Por lo tanto, definitivamente las persistentes precipitaciones durante el invierno pasado son las causantes de los daños.

El dimensionamiento de un firme se realiza con una proyección de duración por un determinado periodo de tiempo en base a diversos factores como son el tráfico soportado, la climatología, la naturaleza de la geotecnia de la zona y los materiales disponibles para su construcción. Las carreteras de la zona Este de la provincia de Sevilla, discurren por corredores geotécnicamente complicados para la construcción de infraestructuras. Los materiales subyacentes en toda la zona, tienen carácter arcilloso, con poca capacidad portante y muy poco estables. Las arcillas, son muy susceptibles a los cambios de volumen en presencia de agua, por

lo van cambiando de volumen según las temperaturas y humedad. Estos cambios de volumen de las capas subyacentes, producen tensiones en las capas de firme, que finalmente acaban por agrietarlos y poco a poco arruinarlos si no se corrigen adecuadamente. La persistencia e intensidad de las pasadas lluvias, no han permitido laminar los daños actuando sobre ellos. Cuando sucede un episodio de precipitaciones tan persistentes como las del pasado invierno, esta situación se lleva al extremo, ya que las arcillas se saturan y aumentan su volumen exponencialmente, produciendo las roturas de los firmes y permitiendo la entrada de mas agua, por lo que se encadena una situación evolutiva imparable.

La situación actual de las capas de rodadura, es de tal deterioro que se hace muy susceptible tanto a los esfuerzos tangenciales como a los esfuerzos cortantes horizontales, es decir, a las maniobras de aceleración y deceleración. Estas acciones, hacen que aumenten las zonas de peladuras ya que al generarse un pequeño punto de desprendimiento y sufrir en esa zona frenadas, se desprende cada vez más material, a una gran velocidad, generando grandes zonas en las que se ha desprendido por completo toda la capa de rodadura, todo ello en poco tiempo y evolucionando de manera exponencial.

Este grave envejecimiento se ha visto amplificado tras las *recientes lluvias* manifestándose especialmente en las zonas con taludes de desmonte en tierras donde se han producido deslizamientos de piedras y barro que han terminado invadiendo la calzada y aunque provisionalmente se ha despejado, es necesario proceder a su limpieza definitiva.

También debido a la fuerza del agua se han producido importantes erosiones en cunetas que afecta a la plataforma al haber socavado en muchos lugares la misma, lo que obliga a proteger estas zonas mediante el relleno y posterior construcción de cunetas revestidas., igualmente se ha detectado que en algunos tramos se ha producido un lavado de finos en la capa de rodadura y un deterioro del firme, que es preciso reparar por seguridad vial, especialmente para la circulación de vehículos de dos ruedas.

En definitiva, los daños principales son la continua formación de baches y el desprendimiento de áridos que dañan a los vehículos de los usuarios de la vía, lo que supone un inasumible riesgo para la seguridad vial.

#### **5. MEDIDAS ADOPTADAS.**

Han sido la retirada de las piedras y barro de la calzada y colocación de señales de indicación de peligro y de reducción de velocidad, dada la peligrosidad al transitar por la misma.

La carretera A-8203, permanece cortada al tráfico debido al mal estado en que ha quedado el firme, por lo que no se garantiza la seguridad vial.

Dada la envergadura de las actuaciones de conservación necesarias para la rehabilitación del firme, no es posible su ejecución con los medios disponibles en el contrato vigente de Servicios de Conservación de la Zona Este de Sevilla.

#### **6. SOLUCIONES PROPUESTAS.**

La actuación propuesta en la carretera A-386 entre los PPKK 0+000 al 3+080,, se base en reciclar con cemento (3% vía húmeda 30 cm) el firme existente y sellar con una capa de Hormigón bituminoso AC16 Surf 50/70 S ofita, dada la imposibilidad de fresar solamente la capa de rodadura por la contaminación que ya tiene la capa de base granular, así en la carretera A-8203, la propuesta se basa en la regularización de la superficie (mediante AC 16BIN 35/50S) y posterior extendido y compactado de la capa de rodadura (5 cm de AC 22Surf 35/50S).

#### **7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.**

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en Dos semanas.



**8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.**

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

**9. AFECCIÓN A SERVICIOS.**

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

**10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.**

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: **OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS. (870.000 €)**

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: **OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS. (870.000 €)**

**11. CONCLUSIÓN.**

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Sevilla a 25 de Octubre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: José Enrique Álvarez Giménez

CONFORME:

EL DELEGADO TERRITORIAL



Fdo.: Jesús María Sánchez González

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

**CARRETERA A-386 ESTADO DEL FIRME**











**CARRETERA A-8203 ESTADO DEL FIRME**













**PLANO DE SITUACIÓN**



PRESUPUESTO

CONCEPTO	CARRETERA	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE
I_FIRMES Y PAVIMENTOS	CTRA. A-386	239.603,18 €	549.523,58 €
	CTRA. A-8203	309.920,40 €	
II_VARIOS (Limp. Cunetas)	CTRA. A-8203	9.147,60 €	9.147,60 €
III_SEÑALIZACIÓN	CTRA. A-386	32.016,45 €	44.675,15 €
	CTRA. A-8203	12.658,70 €	
IV_SEGURIDAD Y SALUD	CTRA. A-386	410,00 €	862,29 €
	CTRA. A-8203	452,29 €	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>			<b>604.208,63 €</b>
13% Gastos Generales			78.547,12 €
6% Beneficio Industrial			36.252,52 €
<b>IMPORTE TOTAL SIN IVA</b>			<b>719.008,26 €</b>
21% de IVA			150.991,74 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>			<b>870.000,00 €</b>

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

**OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS (870.000,00 €).**

Sevilla a 25 de octubre de 2018  
EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo. José Enrique Álvarez Giménez.

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA**

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**TITULO:** ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN EL DRENAJE Y EL FIRME DE LAS CARRETERAS A-386 Y A-8203, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. T.M. DE ÉCIJA.

**CLAVE:** 07-SE-2744-00-00-OE

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Infraestructuras para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (incluido IVA) asciende a OCHOCIENTOS SETENTA MIL EUROS. (870.000,00€), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

Fdo.: Felipe López García



<b>Código:</b>	BY574625PSHLMJ4JAn7G4TiZ4d28NE	<b>Fecha</b>	18/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	FELIPE LOPEZ GARCIA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2019	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0120243114
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0100009092
<b>Fecha de Grabación:</b>	04.02.2019	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	07-SE-2744-OE DAÑOS EN A-386 Y A-8203 TM ECIJA		
<b>Procedimiento:</b>	OBRAS	Obras	
<b>Fase intervención:</b>	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

**Sección:** 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA  
**Órgano Gestor:** 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2019	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. 07-SE-2744-OE DAÑOS EN A-386 Y A-8203 TM ECIJA	870.000,00
<b>Total (eur.):</b>		870.000,00

**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS**  
**JESUS HUERTAS GARCIA**  
 Firmado electrónicamente el 04 de Febrero de 2019

**INTERVENTOR DELEGADO**  
**ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA**